



DECRETO N° 0291 /

PADRE LAS CASAS, 04 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 08 de septiembre de 2014, que nombra en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario a don Juan Francisco Reyes Salgado.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 3802 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2015.
- 13.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria n° 78 de fecha 03 de Febrero de 2015, que aprueba otorgar una subvención municipal extraordinaria a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, Rut N° 65.071.875-5, Personalidad Jurídica n° 111292 de fecha 21 de Junio de 2013 al proyecto denominado "Subvención 2015" por un valor total de \$70.000.000.- (Setenta millones de pesos), los que serán distribuidos de acuerdo a lo solicitado en el proyecto.
- 14.- Lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 15.- Lo dispuesto en el art. 5 letra g) y art. 65 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 16.- Lo dispuesto en el art. 9 Título II y Art. 15 Título III de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales referente a disponibilidad presupuestaria.
- 17.- El Convenio sobre subvenciones, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, Rut N° 65.071.875-5, según fecha que indica el Convenio de Subvención Municipal adjunto.
- 18.- La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas.
- 19.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario apoyar a través de la entrega de Subvención Municipal Extraordinaria al proyecto denominado "Subvención 2015" a fin de ejecutar las actividades contempladas en el proyecto presentado a la Municipalidad de Padre Las Casas por la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas.
- 2.- Que, el Art. 27 de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias que establece "para postular al otorgamiento de subvenciones y otros aportes fiscales o municipales, las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán presentar un proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costos de las actividades. Para la formalización del otorgamiento de la subvención o aporte, el municipio y la organización beneficiaria deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos. En el caso de que el financiamiento del proyecto involucre aportes de la comunidad, éstos deberán documentarse con anterioridad a la celebración del convenio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el convenio denominado "Convenio Subvención Municipal Extraordinario No Concursable" de fecha 04 de Febrero de 2015 suscrito por la Municipalidad de Padre las Casas y la Persona Jurídica Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, Rut nº 65.071.875-5, representada por Don Juan Eduardo Delgado Castro,
- 2.- **OTÓRGASE** una subvención en dinero a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, Rut Nº 65.071.875-5, por un monto total de \$ 70.000.000.- (Setenta millones de pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el otorgamiento de la Subvención extraordinaria objeto del presente Decreto, al Item 24.01.005-06 de "Otras personas jurídicas privadas", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **RINDASE** cuenta de la inversión de fondos señalados en el nº1 precedente según lo exige la Resolución Nº 759 de fecha 23 de Diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/RPR/JFRS/DMC/dmc.-

Distribución:

- Institución Beneficiaria
- Adm. Y Finanzas
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Partes

215810





CONVENIO SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA NO CONCURSABLE

En Padre Las Casas, con fecha 04 de Febrero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde Don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, Cédula Nacional de Identidad _____ ambos con domicilio en Padre Las Casas, _____ en adelante "la Municipalidad" y la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, Rut N° 65.071.875-5, Personalidad Jurídica otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación N° 111292 de fecha 21-06-2013, representada por su Presidente Don Juan Eduardo Delgado Castro, Cédula Nacional de Identidad _____ or _____ en adelante la organización, viene a suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas solicita a la Municipalidad de Padre las Casas subvención municipal extraordinaria para el pago de honorarios y gastos previsionales hasta el mes de Mayo de 2015.

SEGUNDO: La Municipalidad de Padre las Casas entregará a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, la cantidad de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos), gastos presentados en el punto anterior.

TERCERO: La Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, estará obligada a rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Padre las Casas con presentación de facturas en original o boletas, hoja resumen de los gastos, antecedentes de las personas que acrediten la recepción del servicio y evidencia fotográfica que demuestre la ejecución completa del proyecto, dirigida a la Dirección de Control, ingresado por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, en forma mensual. El tiempo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre del 2015. En cuanto a la modalidad de la entrega de los dineros se entregará al contado y en 1 cuota. Para todos los efectos legales se entenderá como Gastos del proyecto, aquellos que la Organización presentó en su Proyecto o carta de solicitud adjunto al presente Decreto. Si el Municipio hubiere realizado modificaciones al contenido de la solicitud, prevalecerá la modificación.

CUARTO: La confección de la rendición de cuentas será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la municipalidad.

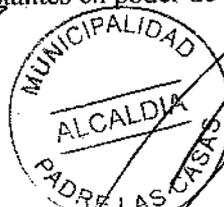
QUINTO: Mientras la organización mantenga fondos por rendir, no podrá solicitar subvención municipal o postular a fondos similares a este.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder de la Organización y los restantes en poder de la Municipalidad.

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
PRESIDENTE

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JERS/dmc





FOLIO:----- Fecha: _____

FICHA DE SUBVENCION FONDO NO CONCURSABLE

FORMULARIO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

USO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD	
FECHA DE INGRESO	Enero 2015
FONO CONTACTO	045-2590280

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

NOMBRE	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas
DOMICILIO	Maquehue 1441
Nº DE PERSONALIDAD JURIDICA	111292
RUT	65.071.875 - 5
TELEFONO	045-2590280
E-MAIL	gerardoaravena@gmail.com

2. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Juan Eduardo Delgado Castro
DOMICILIO	Maquehue 1441
RUT	
TELEFONO	045-220011
E-MAIL	alcaldia@padrelascasas.cl



3.- NOMBRE DEL PROYECTO

Subvención 2015

4.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Presupuesto de la Corporación Cultural Municipal

5.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

Cubrir los honorarios del personal de la Corporación hasta el mes de Mayo 2015

6.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Cumplir a cabalidad con los compromisos contraídos por la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas durante el año 2015

7.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

N° de Beneficiarios directos (Integrantes)	N° de Beneficiarios Indirectos (Familiares directos)
20	100



8.- ITEM PRESUPUESTARIO.

Productos solicitados (especificar)	Monto solicitados a Municipalidad: \$	Monto aportado por la organización : \$	Aporte de terceros: \$	Monto total proyecto: \$
Honorarios y Gastos Previsionales	70.000.000			70.000.000
TOTAL				70.000.000

**Fecha de inicio del proyecto
Enero 2015**

**Fecha de término de proyecto
Diciembre 2015**



**Juan Eduardo Delgado Castro
Representante Legal**



**Rodrigo Poblete Ramos
Tesorero**



**Gerardo Aravena Apablaza
Secretario Ejecutivo**

**Corporación Cultural Municipal
Padre Las Casas**



Corporacion Cultural Municipal de Padre Las Casas

Resumen de Rendiciones		
SALDO INICIAL	GASTO	\$ 86.120.000,00
ENERO	\$ 7.960.702,00	\$ 78.159.298,00
FEBRERO	\$ 8.422.924,00	\$ 69.746.374,00
MARZO	\$ 8.130.701,00	\$ 61.615.673,00
ABRIL	\$ 8.847.374,00	\$ 52.768.299,00
MAYO	\$ 8.911.553,00	\$ 43.856.746,00
JUNIO	\$ 13.654.287,00	\$ 30.202.459,00
JULIO	\$ 10.775.561,00	\$ 19.426.898,00
AGOSTO	\$ 9.153.446,00	\$ 10.273.452,00
SEPTIEMBRE	\$ 11.304.655,00	\$ 1.031.203,00
	\$ 87.161.203,00	
Proyeccion Gasto		
OCTUBRE	\$ 9.584.000,00	
NOVIEMBRE	\$ 9.934.000,00	
DICIEMBRE	\$ 13.000.000,00	Incluye Finiquitos
Total	\$ 32.518.000,00	

Certificado de Saldo en Cuenta

Imprima o guarde una copia del comprobante para cualquier consulta posterior

Fecha	06/05/2014
Hora	11:40:07 hrs.
N° Transacción	94764
Titular	RPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS
RUT	65071875-6
Cuenta N°	63209000026 LINEA DE CREDITO STANDARD



[Handwritten Signature]
Banco



7



CERTIFICADO

Padre Las Casas 23 de Enero de 2015

La Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Directiva de la "CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS", inscripción N° 01 de Fecha 03 de Junio de 2013, está compuesta por las siguientes personas, con la directiva vigente hasta el 12 de Septiembre 2016

Que el **Directorio Definitivo** está constituido por las siguientes personas:

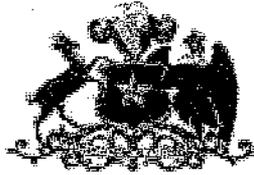
PRESIDENTE	: Juan Eduardo Delgado Castro	Rut:
VICEPRESIDENTE	: Brayam Valdebenito Becerra	Rut
SECRETARIA	: Jasmina Barraza Illanes	Rut
TESORERO	: Rodrigo Poblete Ramos	Rut:
1° Director	: Luz Mora Gavilán	Rut:
2° Director	: Laura González Contreras	Rut:
3° Director	: Octavio Castro Hueraman	Rut:

Se otorga el presente Certificado a Petición de los Interesados por el plazo de 60 días.



Laura González Contreras
Laura González Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-01-2015

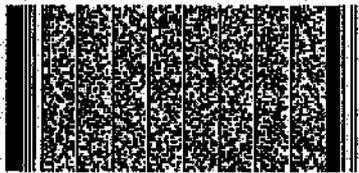
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°111292 con fecha 21-06-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS
CASAS
DOMICILIO : MAQUEHUE NRO 1445, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA
ARAUCANIA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-06-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2015 09-32

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
eb64b3a3fb3a



500061575836

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-01-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°111292 con fecha 21-06-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS
CASAS
DOMICILIO : MAQUEHUE NRO 1445, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA
ARAUCANIA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-06-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-08-2013
DURACIÓN DIRECTIVA : 90 DIAS

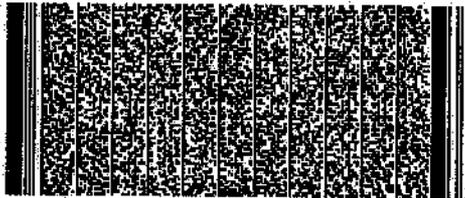
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO	
VICE-PRESIDENTE	RUBEN MARCELO CUEVAS SEPULVEDA	
SECRETARIO	JASMINA ARGELIA BARRAZA ILLANES	
TESORERO	RODRIGO ANTONIO POBLETE RAMOS	
1er DIRECTOR	BRAYAM ADECIO VALDEBENITO BECERRA	
2do DIRECTOR	LUZ MARIA MORA GAVILAN	
3er DIRECTOR	LAURA ANGELICA GONZALEZ CONTRERAS	
4to DIRECTOR	OCTAVIO DEL CARMEN CASTRO HUERAMAN	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-08-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2015, 09:35

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROJUNICO TRIPLAZAS

El Triplazo

071875-5 SII



Oficina Virtual del SII en Internet

Comunicación con el SII en Internet



20130905743

7



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS**, RUT **65.071.875-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/07/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
RUT del Representante Legal	:
Nombre de la Institución	: CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS
RUT de la Institución	: 65.071.875-5
Fecha de emisión del certificado	: 20/01/2014